República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE NOCAIMA - CUNDINAMARCA

Nocaima, septiembre veintiséis (26) de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	PERTENENCIA EXTRAORDINARIA
DEMANDANTE	PEDRO LUIS BERMUDES RODRIGUEZ
DEMANDADOS	HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE REMIGIO FLOREZ RUIZ Y OTROS.
RADICADO	25491408900120210007700
ASUNTO:	FIJA FECHA AUDIENCIAS 372 Y 373 C.G.P.

Surtidos los emplazamientos debidos, se procede al señalamiento de fecha y hora para llevar a término las audiencias previstas en el art. 372 y 373 del C.G.P., conforme lo prescribe el art. 392 Ibídem.

En consecuencia, se fija el día 19 del mes de octubre del año 2022, a la hora de las 10.00 a.m.

Se decretan la práctica de las pruebas pedidas por las partes y las que de oficio se consideren de ser necesarias:

A.- De la parte Demandante:

Documentales: Téngase como tales las presentadas con la demanda, y actuación surtida, a las que se dará el valor probatorio que en derecho corresponda.

Testimoniales: Se decreta la recepción de los testimonios de EDILBERTO HERNANDEZ Y JORGE AVILA, quienes depondrán sobre los puntos indicados de los hechos de la demanda.

Inspección Judicial al predio objeto de adjudicación.

B .- **A instancias del Curador:**

Documentales: No hubo aportación alguna, con la contestación de la demanda.

Interrogatorio de parte del Demandante, Sr. PEDRO LUIS BERMUDES RODRIGUEZ.

Contrainterrogatorio a los testigos citados por la parte actora.

C.- Pruebas de Oficio.

Decrétase el interrogatorio de parte del demandante, tal como lo dispone el art. 372, numeral 7º del Código General del Proceso.

Notifíquese y cúmplase:

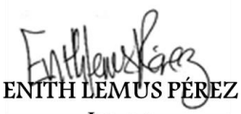

ENITH LEMUS PÉREZ
Juez

Firmado Por:
Blanca Enith Lemus Perez
Juez Municipal
Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Nocaima - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **aaddf062ee50e03861bdb86ac79097a22a24f68a0cadd11d19d41601ae37b27d**

Documento generado en 26/09/2022 11:52:38 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica